



Vigencia: 06/2019
Aprobado: 06/2019
Última modificación: 06/2019
Vence: 06/2022
Autora: Jessica Turner: Gerente de la Oficina Comercial
Área de política: Oficina Comercial
Referencias:

Política de caridad e indigencia

Propósito

El Habersham Medical Center (HMC), un proveedor de atención de la salud sin fines de lucro, que posee el condado, reconoce su papel en la comunidad al brindar servicios de atención primaria de calidad a todas las personas, independientemente de su capacidad de pago. EL HMC reconoce además su responsabilidad de cumplir con las reglamentaciones federales, estatales y locales que obligan a brindar servicios gratuitos o con costo reducido a entidades de atención de la salud libre de impuestos. Sin embargo, el HMC también debe administrar sus recursos de manera fiscalmente responsable y, por lo tanto, define la siguiente política de asistencia financiera diseñada para ayudar a las personas con deudas por la atención de la salud que no pueden pagar. El HMC cumplirá en todo momento las disposiciones de la Oficina de Derechos Civiles de brindar atención sin discriminación. El HMC participa en el programa Disproportionate Share Hospital y cumplirá todas las reglamentaciones fijadas a través del Fideicomiso de Atención a Indigentes del Estado de Georgia.

Aplicación

Esta política rige los servicios provistos por el hospital de atención de emergencia, a internados o pacientes externos que no sea puramente electivo en su naturaleza. No cubre a otras entidades, tales como Habersham Home, Total Fitness, o entidades de la organización que proveen servicios bajo un número diferente de identificación impositiva que el del hospital. Esta política no provee asistencia financiera a personas que no son residentes de los EE.UU. o extranjeros ilegales conocidos.

Procedimiento

La asistencia financiera, según la administra el HMC, es un servicio provisto como parte de su obligación comunitaria y fue designado para cumplir las obligaciones federales, estatales o locales.

Para los propósitos de esta política, la distinción entre indigente y caridad se basará en tener un ingreso a o por debajo de un 150% del Índice Federal de Pobreza (FPG por sus siglas en inglés) existentes o ajustadas según una escala hasta un 300% de la División del Departamento de Salud Comunitaria del Estado de Georgia. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. publica el Índice Federal de Pobreza el primer trimestre de cada año.

1. El HMC busca agresivamente candidatos que podrían ser elegibles para la asistencia financiera a través de los siguientes procesos:
 - Pacientes que llaman a la Oficina Comercial indicando que tienen dificultades financieras.
 - Pacientes que son identificados a través de procedimientos de recolección de pagos o por teléfono.
 - Reportes que listan a los pacientes con nombres y direcciones de garantías con las cuales se completan envíos por correo para invitar a quienes piensen que podrían ser elegibles para los programas a que presenten una solicitud.
 - Recordatorios, como parte de mensajes de reclamaciones en estados de cuenta mensuales, que HMC tiene programas de asistencia financiera para quienes cumplen los requisitos.

- Derivaciones del Departamento de Registros que identifican a posibles pacientes indigentes o de caridad.
 - Consultas de entidades locales de caridad que llaman en nombre de pacientes que solicitan asistencia financiera.
 - Servicios sociales internos que, mientras trabajan con el paciente o la familia del paciente, han identificado una necesidad financiera.
 - Todos los pacientes internados que pagan por su cuenta son derivados a un servicio ofrecido gratuitamente a todos los pacientes para asistirlos con el proceso de presentación de la solicitud a Medicaid. Si el paciente no cumple los requisitos de Medicaid, procederemos con el proceso de Indigente/Caridad.
2. Las solicitudes aprobadas de asistencia financiera estarán en vigencia durante 6 meses desde la primera fecha de servicio aprobada, a menos que se indique un cambio en el ingreso.

Asistencia financiera compensada

- El Fideicomiso de Atención a Indigentes de Georgia es administrado por el hospital bajo la dirección de Salud Comunitaria del Estado de Georgia (ver las Normas del Departamento de Asistencia Médica, Capítulo 350-6, Fideicomiso de Atención a Indigentes.)
Cada paciente que parece ser elegible para la determinación de la Atención a Indigentes o de Caridad y que solicita dicha determinación debe completar una “Solicitud al Fideicomiso de Atención a Indigentes de Georgia” y brindar documentación de apoyo según se le solicite y sea necesaria para verificar la situación financiera del paciente. La solicitud y documentación de apoyo debe ser recibida por la Oficina Comercial en treinta (30) días desde la fecha del pedido, a menos que existan circunstancias extraordinarias. Las cuentas potenciales de Indigentes y/o Caridad deben permanecer en la clase financiera de pago por cuenta propia y continuarán las tareas de recolección usuales hasta que se reciban la solicitud y la documentación. Estas cuentas no deben permanecer indefinidamente en la lista de acreedores varios activa, sino que será ajustada como deuda incobrable y derivada a una agencia de recolección si no se recibe la información apropiada de manera oportuna.
- La solicitud debe estar acompañada por la siguiente documentación correspondiente.

Documentos requeridos con todas las solicitudes:

1. Prueba del ingreso familiar. La documentación aceptada se lista a continuación.
 - Una copia de los últimos cuatro (4) talones consecutivos de los cheques de sueldo. Si no tiene el talón del cheque, adjunte una carta notariada de su empleador.
 - Declaración impositiva reciente y/o formulario W-2 del año en curso.
 - Carta de otorgamiento de seguridad social
 - Prueba de compensación del trabajador, licencia por enfermedad, compensación por discapacidad, bienestar o jubilación del Seguro Social
 - Si no tiene ingreso en estos momentos, debe presentar una carta notariada de apoyo de las personas, grupos o entidades que lo han ayudado financieramente durante los últimos 3 meses. La carta debe incluir la fecha, firma y cómo lo han ayudado (por ejemplo: Alimentos, vivienda, servicios públicos, etc.). Debemos tener un número de teléfono y una copia de su tarjeta de identificación con foto para propósitos de verificación.
2. Prueba de residencia (debe ser uno de los siguientes)
 - Licencia de conductor válida de Georgia
 - Tarjeta de identificación de Georgia
 - Factura corriente de servicios públicos
 - Recibos de arrendamiento o alquiler mostrando evidencia del condado de residencia
 - Tasación inmobiliaria impositiva del condado
 - Carta de timbres de alimentos del condado

- Tarjeta de inscripción como votante

3. Documentos adicionales (si corresponde):

- Orden judicial de pensión alimenticia y/o sustento de menores o sentencia de divorcio
- Verificación de la pensión, ingreso jubilatorio o fideicomiso
- Verificación del estatus de estudiante que se define como una copia del horario corriente de clases, información sobre la matriculación y una copia de la tarjeta de identificación como estudiante con foto
- Carta de separación de su último empleador y carta del departamento de trabajo de Georgia especificando si recibe o no beneficios por desempleo
- Si ha listado a algún niño en su solicitud que no es un niño biológico, debe presentar documentación legal de su custodia.

La solicitud del paciente será evaluada por el Gerente de la Oficina Comercial o la persona que él designe, quien tomará la determinación y clasificará al servicio como:

ÍNDICE FEDERAL DE POBREZA 2019 (FPG)										
NIVELES DE INGRESO ANUAL Y MENSUAL										
DE 100% a 300%										
Familia	FPG (100%)		150% del FPG		200% del FPG		250% del FPG		300% del FPG	
Tamaño	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES
1	\$12,490	\$1,041	\$18,735	\$1,561	\$24,980	\$2,082	\$31,225	\$2,602	\$37,470	\$3,123
2	\$16,910	\$1,409	\$25,365	\$2,114	\$33,820	\$2,818	\$42,275	\$3,523	\$50,730	\$4,228
3	\$21,330	\$1,778	\$31,995	\$2,666	\$42,660	\$3,555	\$53,325	\$4,444	\$63,990	\$5,333
4	\$25,750	\$2,146	\$38,625	\$3,219	\$51,500	\$4,292	\$64,375	\$5,365	\$77,250	\$6,438
5	\$30,170	\$2,514	\$45,255	\$3,771	\$60,340	\$5,028	\$75,425	\$6,285	\$90,510	\$7,543
6	\$34,590	\$2,883	\$51,885	\$4,324	\$69,180	\$5,765	\$86,475	\$7,206	\$103,770	\$8,648
7	\$39,010	\$3,251	\$58,515	\$4,876	\$78,020	\$6,602	\$97,525	\$8,127	\$117,030	\$9,753
8	\$43,430	\$3,619	\$65,145	\$5,429	\$84,860	\$7,238	\$108,575	\$9,048	\$130,290	\$10,858
Ingreso familiar del 150% o menos del Índice Federal de Pobreza								= ajuste del 100% a las cuentas		
Ingreso familiar entre un 151% y un 200% del Índice Federal de Pobreza								= ajuste del 75% a las cuentas		
Ingreso familiar entre un 201% y un 250% del Índice Federal de Pobreza								= ajuste del 50% a las cuentas		
Ingreso familiar entre un 251% y un 300% del Índice Federal de Pobreza								= ajuste del 25% a las cuentas		

El saldo pendiente vencerá y deberá ser pagado por el paciente y continuarán las tareas usuales de recolección.

Se tomará una determinación y se enviará una notificación en una semana al paciente informándoles que han cumplido los requisitos o no han cumplido los requisitos para recibir asistencia.

Las aprobaciones de Indigente/Caridad son:

<\$5,000 – Director de la Oficina Comercial

>\$5,000 – Jefe Ejecutivo de Finanzas

El Gerente de la Oficina Comercial agregará un ajuste (código de transacción “AGA IND CA” o “AGA IND PA”) al sistema Meditech B/AR para cancelar todo o parte del saldo pendiente basado en el monto de asistencia que haya

cumplido los requisitos el paciente o garante. Los ajustes se deben incluir en la cuenta del paciente durante el mes en el que se toma la determinación.

Pacientes de otros estados:

La asistencia financiera solamente se aplica a los residentes de Georgia.

Anexos:

[Fin app March 2019.docx](#)

[Instructions for Completing Application for Financial Assistance 2019.docx](#)

Firmas aprobatorias

Descripción del paso	Persona que aprueba	Fecha
Administración	Steve Ciampa: Jefe Ejecutivo de Finanzas Interino	06/2019
	Jessica Turner: Gerente de la Oficina Comercial	06/2019